

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con la solicitud que antecede. Sírvase proveer.

Cali, julio 8 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 990
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

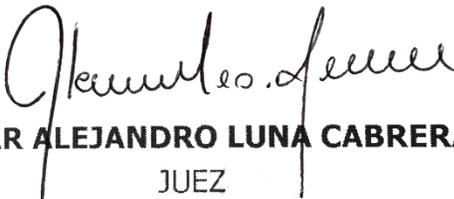
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JUAN MANUEL GARCÉS O´BYRNE
Demandado: SANDRA LUCÍA BARONA PLAZA
GUILLERMO BEJARANO CORRAL
ARGEMIRO PLAZA CRESPO
Radicación: 760014003008-**2017-00802-00**

En la solicitud que antecede, el señor ÓSCAR QUIJANO solicita "el programado levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria 370- 48927 con base en la terminación del proceso por pago total de la obligación, así como la también terminación del proceso de restitución de inmueble que cursó, previamente al que aquí nos ocupa, en el Juzgado 9 Civil Municipal de Cali Rad. 009-2017-00800-00". No obstante la misma, se rechazará dado que el solicitante no hace parte en el proceso, ni acreditó su interés. Por lo que, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la solicitud del señor ÓSCAR QUIJANO, por las razones expuestas en la presente providencia.
2. Ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo ordenado en auto interlocutorio No. 743 del 20 de abril de 2022, **ARCHIVAR** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **078**

Fecha: JUL.11.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a89c89b12a6cd11fd955628e77d9c4a1a0f88f5f51cd8f11ffcdf2da27ebdcb

Documento generado en 08/07/2022 04:11:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**